

# ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS CURRÍCULOS DE FORMACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO EN IBEROAMÉRICA

## COMPARATIVE STUDY OF THE TRAINING CURRICULUMS OF THE LAW CAREER IN IBERO-AMERICA

María Luisa Valdivia Bocanegra  
ORCID: 0000-0001-8993-7032  
Universidad de San Martín de Porres  
[mvalvidiab@usmp.pe](mailto:mvalvidiab@usmp.pe)

Erika Katherine Medrano Camasca  
ORCID: 0000-0003-0927-7113  
Universidad de San Martín de Porres  
[emedranoc@usmp.pe](mailto:emedranoc@usmp.pe)

Alfredo Antenor Cautín Martínez  
ORCID: 0000-0001-6502-8870  
Universidad de San Martín de Porres  
[acautinm@usmp.pe](mailto:acautinm@usmp.pe)  
Perú

DOI: <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2024.v42n1.04>

Recibido: 12 de enero de 2022.

Aceptado: 16 de marzo de 2023.

### SUMARIO

- Introducción.
- Material y métodos.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Fuentes de información.

### RESUMEN

La presente investigación ha tenido como propósito conocer cuáles son las tendencias principales de la formación de profesionales del Derecho a nivel nacional e internacional, con el propósito de tenerlas en cuenta, en el proceso de actualización curricular, de dicho programa, en la Universidad de San Martín de Porres, de Lima, Perú. Se han tomado el perfil del graduado y los planes de estudio como los elementos de estudio. La investigación se presenta como un artículo de revisión, basado, fundamentalmente en los documentos académicos principales de las instituciones analizadas, así como artículos de otros autores que han descrito la situación de la formación de abogados en diferentes países. Como resultado principal, se obtuvo que, a pesar, de tener como contexto sistemas jurídicos diferentes, los perfiles de los graduados y los planes de

estudios de estudio son bastante similares entre sí. Asimismo, se aprecian como asignaturas emergentes el estudio de tendencias actuales del Derecho y Derecho y Tecnología.

### PALABRAS CLAVES

Currículo, perfil del graduado, plan de estudio, formación de abogados.

### ABSTRACT

The present investigation has had the purpose of knowing what the main trends in the training of legal professionals at national and international level are, with the purpose of taking them into account, in the curricular updating process, of said program, at the University of San Martín de Porres, in Lima, Peru. The profile of the graduate and the curricular plans have been taken as the study elements. The research is presented as a review article, based mainly on the main academic documents of the analyzed institutions, as well as articles by other authors who have described the situation of lawyer training in different countries. As a main result, it was obtained that, despite having different legal systems as a context, the profiles of the graduates and the study plans are quite like each other. Likewise, the study of Current trends in Law and Law and Technology are appreciated as emerging subjects.

## KEYWORDS

Curriculum, graduate profile, study plan, lawyer training.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación ha tenido como propósito conocer cuáles son las tendencias principales de la formación de profesionales del Derecho a nivel nacional e internacional, con el propósito de tenerlas en cuenta, en el proceso de actualización curricular, de dicho programa, en la Universidad de San Martín de Porres, de Lima, Perú (USMP). Esta institución comenzó su actividad académica en 1962. En la actualidad cuenta con más de 45 mil alumnos de pregrado y posgrado, distribuidos entre la sede central de la capital y dos filiales, una en la ciudad de Chiclayo, en el norte del país, y otra en Arequipa, al sur.

La facultad oferta el programa de pregrado de Derecho, un doctorado con la misma denominación y diez programas de maestría. Aunque no lo establece la ley, tradicionalmente, la carrera en esta especialidad tiene una duración de seis semestres académicos. Es la única con esa extensión, pues salvo Medicina Humana que consta de catorce, el resto de los programas, a nivel nacional, se desarrolla en diez semestres.

La gestión académica de los programas académicos de Derecho, en Perú, se enmarca en los cambios producidos a partir de la entrada en vigor de la Ley Universitaria (Ley 30220), en el año 2014. Esta norma creó al Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), encargada entre otras funciones, el licenciamiento obligatorio de universidades y de programas (autorización de funcionamiento), con base en el cumplimiento de ciertas condiciones básicas de calidad (CBC). Todas las instituciones, aunque ya contaban con autorización, se sometieron al proceso. A cincuenta de ellas, les fue denegada la autorización y a 95 se les licenció. En ese contexto, la Universidad de San Martín de Porres obtuvo su licencia en el mes de julio de 2017 (SUNEDU, s.f.).

En el año 2004, la Ley General de Educación (Ley 2044) creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el cual comenzó a funcionar en el año 2007. El proceso

de acreditación de programas fue declarado voluntario, salvo en algunos programas, que tuvieron carácter obligatorio, entre ellos, la carrera de Derecho, aunque solo por un tiempo. La Ley 30220, estableció la reorganización del SINEACE y se otorgó un plazo de seis meses, para ello, sin embargo, luego de ocho años, no se avanzó nada en ese sentido. Si embargo, aunque de forma muy limitada, se mantiene la actividad de acreditación. Menos del 2% de los programas académicos del país cuentan con acreditación de este organismo.

Ni la SUNEDU ni el SINEACE establecen normas diferenciadas para el licenciamiento, ni la acreditación de los programas, con la excepción, a la fecha, del programa de Medicina Humana, cuya licencia es obligatoria. Las CBC y el Modelo de Acreditación tienen carácter general, sin embargo, existen ciertos consensos interinstitucionales sobre algunas cuestiones. Por ejemplo, todos los programas de derecho tienen una duración de doce semestres, los de Medicina Humana catorce y la mayoría de los otros, diez.

Al concluir sus estudios y elaborar y sustentar un trabajo de investigación, los egresados obtienen el grado académico de bachiller. La habilitación para el ejercicio de la profesión requiere del bachiller, la elaboración y sustentación una tesis, lo que le permite obtener el título profesional de abogado (Ley 30220, Art. 45).

A pesar del panorama nacional, nada halagüeño, en el tema de la acreditación, el programa de Derecho de la USMP, en consonancia con la política institucional, cuenta, en la actualidad con dos acreditaciones internacionales, una con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y otra con su homóloga de Cataluña (AQU).

El modelo educativo de la USMP establece los lineamientos principales para el proceso de actualización curricular de sus programas. Este debe realizarse, de manera integral en dependencia de la duración de los estudios, en este caso seis años. En el marco del proceso de actualización curricular del programa de pregrado de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), se realizó un estudio comparativo de las tendencias nacionales e internacionales de la formación jurídica, enfocado principalmente. Este documento contiene los aspectos más relevantes de ese estudio.

## MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología que se aplicó fue, en primer lugar, la revisión bibliográfica sobre tendencias generales en algunos países: México, España, República Federal de Alemania (Alemania, en adelante) y los Estados Unidos de América. En segundo lugar, se realizó una comparación de los perfiles de egreso y de los planes de estudio de seis universidades, tres peruanas Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad de Lima (ULIMA); y tres extranjeras: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Nacional Autónoma Metropolitana de México (UNAM) y la Universidad de Buenos Aires (UBA). Los datos se tomaron durante el primer semestre de 2021, de la página web de cada universidad. Los resultados se presentan en tablas comparativas, en las que se pueden apreciar las similitudes y tendencias actuales en la enseñanza del derecho en las instituciones analizadas.

Debe advertirse aquí que, los perfiles de egreso y los planes de estudio se presentan de manera textual, tal como aparecen en los documentos institucionales en la web, para evitar distorsiones en la información. La contribución de las autoras radica únicamente a la interpretación de los datos. En todos los casos, se presenta la dirección electrónica de las fuentes consultadas. La información corresponde a la fecha en que se ha visitado la página web. Si después de esa fecha se han producido modificaciones curriculares en las instituciones, no han podido ser consideradas aquí.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Tendencias de la formación de profesionales del derecho en países seleccionados

#### México

En el caso de México, Hernández (2017) manifiesta la preocupación, tanto del poder ejecutivo, como del legislativo, por la necesidad de reformar la formación de abogados en México, entre otros factores, por las debilidades del sistema de justicia, que se manifiesta en la impunidad y las violaciones de los derechos humanos. Entre las propuestas se encuentra la necesidad de regular el ejercicio profesional del Derecho, así como realizar un estudio

diagnóstico sobre la materia. La debilidad de la formación se manifiesta en el hecho de que, en 2017, solo el 40% de los estudiantes de Derecho estaban matriculados en programas acreditados por los organismos competentes (p.72).

Contreras (2016) muestra su preocupación por el hecho de que los contenidos de los planes de estudio y sus modificaciones son potestad de cada universidad, pues no existen normas nacionales ni de los estados. Asimismo, las actualizaciones de los programas resultan difíciles de llevar a cabo por un contexto altamente politizado de profesores y alumnos.

Gallardo y Villaseñor (2021) señalan que las escuelas de Derecho no consideran los modelos pedagógicos por competencias, por lo que considera urgente su implementación. Del mismo modo manifiestan que, los estudiantes no requieren aprobar un examen para acceder al ejercicio profesional, después de terminar sus estudios de Derecho; aunque en algunas universidades, sí existe un examen que es administrado por un organismo ajeno a las instituciones.

#### España

En un análisis acerca de la situación actual de la formación jurídica en el sistema universitario español, Cuenca (2022) plantea que el proceso de Bolonia, mediante el cual, los planes de estudio de los programas de pregrado de derecho pasaron de cinco a cuatro años de duración, permitió que las empresas privadas pudieran decidir cuáles eran las habilidades que debían alcanzar los estudiantes, lo que contribuyó a la mercantilización de la universidad y del conocimiento. De este modo, los contenidos de carácter general, que no estaban directamente con el ejercicio profesional fueron retirados de los currículos, entre ellos, filosofía, derechos humanos, ética y deontología jurídica. En este proceso se considera a los futuros egresados “como meros técnicos jurídicos cuya tarea será desempeñar su función profesional sin ser críticos con el sistema o el statu quo ni tener una labor activa en la defensa y protección material de los derechos fundamentales”. (p. 4)

#### Alemania

Al contrario del caso español, la formación jurídica en Alemania no se guía por los lineamientos del proceso de Bolonia. En el marco de varios intentos de reforma de la formación jurídica en México, Pérez Hurtado

(2018) realizó un estudio sobre los estudios jurídica en ese país, considerando el prestigio que tiene el sistema judicial germano a nivel internacional. Entre las cuestiones más relevantes que encontró se encuentran las siguientes:

- El programa de Derecho tiene una duración de cuatro años y medio. Las universidades tienen poca influencia en el diseño curricular, pues los contenidos están definidos en la legislación y corresponden principalmente a temas de derecho civil, derecho penal y derecho público (derecho administrativo y constitucional).
- Durante los primeros dos semestres (estudios básicos) se desarrollan las asignaturas de derecho civil I, derecho penal I, derecho público I, fundamentos de derecho y gestión de casos legales.
- En los semestres tercero y cuarto, se desarrollan las materias de Derecho Civil II y III, Derecho Penal II, Derecho Público II y III e Idioma Extranjero Jurídico.
- En los semestres quinto y sexto se estudian las especializaciones. Las más comunes son: Derecho administrativo alemán y europeo, Derecho Comercial, Derecho Internacional y de la Unión Europea. Derecho Penal, Derecho Privado y Procesal Internacional, Derecho Social y del Trabajo, Derecho Tributario, Fundamentos del Derecho y del Estado y Derecho Procesal civil
- En los siguientes semestres se estudian cursos electivos, se realiza la preparación para el primer examen de estado, al cual se someten en el último semestre. La primera parte del examen lo realiza la universidad y tiene un peso de 30%. La segunda la realiza el ministerio de Justicia de cada estado, y tiene un peso de 70%. Los estudiantes sólo tienen dos oportunidades para aprobar este examen.
- Los estudiantes que aprueban el examen reciben un certificado con la calificación obtenida, no un grado de bachiller como en el resto de las profesiones, aunque algunas universidades otorgan títulos propios, que no facultan para el ejercicio profesional.
- Una vez vencida esta etapa, los egresados realizan prácticas profesionales de dos años, mediante rotaciones en diferentes áreas del derecho. A continuación, el practicante se presenta el segundo examen de estado. Al igual que el primer examen de estado, la

evaluación corresponde al ministerio de Justicia del estado. En este caso también, solo existen dos oportunidades para aprobar el examen. Una vez que haya aprobado, recibe su título, pero debe cumplir otros requisitos adicionales para ejercer la profesión. Los requisitos dependen del campo acción en que aspira a desempeñarse: juez y fiscal, notario, funcionario público, abogado independiente o profesor universitario.

### **Estados Unidos de América**

Cobas Cobiella y Mirow (2015) realizaron un exhaustivo análisis de la formación jurídica en los Estados Unidos de América. Entre los aspectos más importantes, para los fines del presente documento, destacan los siguientes:

- Para acceder a los estudios jurídicos es preciso contar previamente con un grado de bachiller otro campo del conocimiento que no tiene que estar necesariamente relacionado con el derecho. Es decir, los estudios jurídicos son auténticos estudios de posgrado. Quien desea seguir esta profesión debe presentarse a un examen de admisión que se realiza cuatro veces al año en diferentes países. El examen consta de contenidos de lectura, lógica, razonamiento y solución de problemas.
- Aprobado el examen, corresponde seleccionar la facultad en la que se desea seguir estudios. El ingreso depende de la calificación obtenida en el examen y del monto de las pensiones que debe pagar.
- El currículo no es único, es diferenciado por instituciones y los estudiantes tienen un alto grado de autonomía en la selección de las asignaturas. En los primeros semestres, las más frecuentes son: Responsabilidad Civil, Obligaciones, derecho Penal, Derecho Procesal Civil, Derecho Constitucional, Bienes y Metodología Jurídica. En segundo y tercer año, se puede optar entre varios programas, entre los cuales destacan: Derecho y Gobierno, Derecho Empresarial y Derecho Internacional y Comparado.
- Aprobados sus estudios universitarios obtiene el título de Doctor Juris, pero para ejercer la profesión debe someterse a un examen de la Barra de Abogados, que es diferente para cada estado.

### **Tendencias institucionales de la formación**

Para conocer las tendencias nacionales e internacionales de los perfiles se realizó un

estudio comparativo de las seis universidades a que se ha hecho referencia al inicio de este documento. En caso de las peruanas, ellas ocuparon los tres primeros lugares en el ranking QS 2021 Perú, entre las que tienen facultades de Derecho. En el caso de las extranjeras, también se encuentran entre las primeras de sus respectivos países.

### ***Tendencias de los perfiles de egreso de las universidades peruanas***

Los perfiles de cada universidad se presentan a continuación. Con el propósito de no distorsionar el contenido, la información que se presenta se ha tomado textualmente de cada una de las fuentes que se referencia.

#### ***Perfil de egreso de la Universidad de Lima***

1. Actúa conforme a los preceptos legales y éticos, respetando los principios y valores del Estado Constitucional; es consciente de la dimensión ética de la abogacía, así como de la responsabilidad social del graduado en derecho.
2. Está en capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
3. Se comunica clara y comprensiblemente. Tiene habilidad para redactar textos y expresarse en un lenguaje fluido y técnico usando términos jurídicos precisos.
4. Prioriza el uso de los medios alternativos en la solución de conflictos administrando eficientemente las posiciones de las partes, de manera que se logren acuerdos satisfactorios y ejecutables.
5. Conoce los métodos de investigación científica y los utiliza, aprovechando las ventajas de la tecnología, para su desarrollo profesional y académico. (Universidad de Lima, s.f.)

#### ***Perfil de egreso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos***

1. Investigador, innovador, capaz de transmitir, producir, intercambiar el conocimiento científico tecnológico que la sociedad requiera para la resolución de su problemática y una mejor calidad de vida
2. Comunicador eficaz, que le permita aplicar la inteligencia emocional, autocontrol y empatía, asertivo y dispuesto a adaptarse a nuevas situaciones presentadas como parte de la flexibilidad organizacional en la que evidencie inteligencia emocional, control de sus emociones y adaptabilidad a nuevos contextos de investigación que den

soluciones a problemas de distinta índole.

3. Ético, en capacidad plena para asumir la acción moral como un elemento sobre el que despliega reflexión transformadora y crítica.
4. Con responsabilidad social, comprometido con el desarrollo del país, con propuestas que respeten la sostenibilidad medio ambiental y la identificación con nuestra diversidad cultural.
5. Con capacidad para asumir liderazgo, dirigir personas y equipos hacia la consecución de resultados, mantener actitudes y comportamientos que demuestren liderazgo, capacidad de sistematizar ideas y representar al colectivo.
6. Emprendedor: puede dar utilidad teórica y práctica a los conocimientos obtenidos, aplicándolos en función a la necesidad que tengan de resolver problemas, desde los más simples y cercanos, hasta aquellas situaciones más complejas que involucren el entorno global, proponiendo alternativas de solución que bien puedan ligarlos a la empresa privada o a instituciones públicas, nacionales o extranjeras.
7. Con capacidad para trabajar en equipo e interrelacionarse de manera grupal, aprovechando las potencialidades del trabajo intersubjetivo, expresión de colaboración, en torno a un fin y el trabajo por resultados.
8. Con pensamiento crítico, pues discriminan y procesan la información relevante, asumiendo una postura de reflexión crítica frente al saber, su proceso de obtención y la actitud que involucra su dominio y manipulación.” (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, s.f.)

#### ***Perfil de egreso de la Universidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú***

##### **Competencias genéricas**

1. Aprendizaje autónomo.
2. Comunicación eficaz.
3. Razonamiento lógico-matemático.
4. Investigación.
5. Trabajo en equipos disciplinarios y pluridisciplinarios.
6. Participación en proyectos.
7. Ética y ciudadanía.

##### **Competencias específicas**

1. Marco ético de la profesión.
2. Excelencia académica.

3. Relación con el entorno social.
4. Lógica jurídica.
5. Paradigma del Estado Constitucional de Derecho.
6. Cumplimiento de tareas (Pontificia Universidad Católica del Perú, s.f.).

### **Aspectos principales de la comparación de los perfiles de egreso de las universidades peruanas**

- a. Cada programa ha diseñado su “perfil de egresado” (o de egreso o del graduado) considerando, en alguna medida, pero de diferente manera, los logros de aprendizaje.
- b. El perfil de egreso de la UNMSM es excesivamente general, de tal manera que pudiera servir para cualquier profesión, pues no contiene ninguna competencia referida al Derecho.
- c. Desde el punto de vista del lenguaje utilizado, las concepciones sobre lo que se entiende por perfil de egreso varía significativamente de una universidad a otras. En el caso de la ULima enunciados como “conoce...” y “está en capacidad de...” muy difícilmente pueden considerarse como competencias profesionales. Este hecho no es privativo de esta institución, sino es producto de la confusión terminológica y conceptual que caracteriza al enfoque de formación por competencias en todos los niveles y sistemas educativos.
- d. En la mayoría de los casos, las competencias no hacen referencia a ninguno de los campos de acción del graduado: Penal, Civil, Administrativos, Constitucional, Procesal, etc. Salvo por el uso del término “jurídico”, que se utiliza en casi todos los componentes del perfil, las otras partes de las oraciones pudieran ser válidas para cualquier otra profesión.
- e. El perfil de egreso de la UNMSM tampoco se formula como competencias, sino como características de los graduados: investigador, innovador, comunicador, ético, etc. Estas características son generales y pudieran ser válidas para cualquier profesión, por lo que pueden constituir una guía para la elaboración de los planes de estudio.
- f. En el caso de la PUCP ocurre de manera similar a las otras universidades analizadas.

Los elementos que componen el perfil no constituyen competencias, ninguna presenta una caracterización de la actividad profesional y, de trece componentes, solo una contiene la palabra “jurídica” y otra “Derecho”. Los otros son enunciados escuetos de carácter general, que pueden ser válidas para cualquier profesión.

### **Tendencias internacionales de los perfiles de egreso**

#### **Perfil de egreso de la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana de México**

1. En la carrera de Derecho se forman juristas con sentido humanista y responsabilidad social, capaces de generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad.
2. El egresado comprende y resuelve la problemática de la disciplina jurídica, con una sólida conciencia de su responsabilidad y compromiso social para el logro de los fines y principios del Derecho: justicia, equidad, bien común y paz social.
3. El licenciado en Derecho debe mantener una actualización integral, científica y humanística en lo teórico y en lo práctico, a fin de contribuir al desarrollo y búsqueda de ordenamientos jurídicos que posibiliten el desenvolvimiento pleno de las capacidades y habilidades humanas; además es capaz de interpretar y aplicar adecuadamente la normatividad jurídica.

#### **Conocimientos y habilidades desarrollados en la licenciatura:**

1. Sólida formación académica en la ciencia jurídica, y en uno o más campos de conocimiento de especialización de la ciencia jurídica.
2. Habilidades para el correcto ejercicio del campo de especialización elegido.
3. Conocimiento del marco jurídico vigente y en específico del campo o campos de conocimientos de especialización en el que se formó.
4. Técnicamente capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
5. Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad.
6. Formado en un sentido humanista del Derecho.
7. Altamente capacitado para el desarrollo profesional del Derecho, ejerciendo en el

- litigio o práctica jurídica la especialización obtenida.
8. Preparado en el dominio del idioma inglés, como una herramienta adicional para una mayor competitividad en el mercado laboral.
  9. Actitudes y valores desarrollados en la licenciatura:
  10. Identificado con los valores nacionales.
  11. Solidario con las causas de justicia, equidad, cultura de la legalidad y solidaridad entre grupos sociales e individuos.
  12. Interiorizado en los valores fundamentales del derecho: justicia, libertad y seguridad jurídica. (Universidad Nacional Autónoma Metropolitana de México, s.f.).

### *Perfil de egreso de la Universidad de Buenos Aires*

Los graduados de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desarrollarán un perfil acorde con las siguientes características profesionales:

1. Capacidad para conocer sustancialmente el derecho positivo y las grandes categorías del derecho.
2. Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, pensar, razonar y argumentar con espíritu crítico, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.
3. Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
4. Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho en un contexto de Estado social y democrático de derecho y de compromiso con la promoción de los derechos humanos.
5. Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por emprender proyectos y trabajos de investigación jurídica con metodología apropiada.
6. Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar.
7. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.
8. Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento.
9. Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas (Universidad de Buenos Aires, s.f.)

### *Perfil de egreso de la Universidad Complutense de Madrid*

Las competencias genéricas incluyen la comprensión del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la interdisciplinariedad de las situaciones y problemas jurídicos; la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas, la capacidad para manejar –con apoyo en las TICs y en las bases de datos– identificar y aplicar las fuentes jurídicas a dichas situaciones y problemas, así como la capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos jurídicos ofreciendo argumentos y soluciones.

Las competencias específicas están ligadas a cada una de las materias concretas que integran el Plan de Estudios y están relacionadas con el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder ejercer o realizar las funciones propias de las profesiones jurídicas. El detalle de las mismas puede consultarse en las Guías Docentes de cada una de las asignaturas. (Universidad Complutense de Madrid, s.f.)

### *Aspectos principales de la comparación de los perfiles de egreso de las universidades extranjeras*

En el caso de la UNAM los componentes del perfil son de diverso tipo, desde el punto de vista del lenguaje utilizado. Algunas representan características de los graduados: “solidario...”, “identificado...”, “interiorizado...”, “técnicamente capacitado”. Otras hacen referencia a “conocimientos” y otras a “habilidades”. También puede encontrarse “El licenciado en Derecho debe mantener una actualización...”. En síntesis, el perfil no está compuesto por competencias, de manera homogénea. Del mismo modo, tampoco se hace referencia a los diferentes campos de acción de los futuros graduados.

En la UBA, el perfil del graduado se declara una serie de características, aunque se enuncia en todos los casos como “capacidad”, término éste que, en algunos casos se considera como sinónimo de competencia y en otros, como componente de la misma, en la literatura pedagógica Casanova, I, Canquiz, L, Paredes Chacín, Í y Inciarte González, A. (2018), López Gómez, E. (2016). Asimismo, esas capacidades tienen un carácter general, por lo que no logran referirse a la solución a los problemas profesionales específicos a los que deben enfrentarse los futuros profesionales.

En el caso de la UCM, sí se enuncian los campos de acción de los graduados, de los cuales pueden deducirse las competencias genéricas y específicas propias de los futuros abogados. Sin embargo, se plantea que las competencias específicas están relacionadas con las materias concretas que integran el plan de estudios y pueden encontrarse en las guías de cada una de las asignaturas. Esto significa que habría tantas competencias específicas como asignaturas o más, lo cual no es usual en la práctica curricular.

### **Tendencias nacionales e internacionales de los planes de estudio**

De manera general, las tendencias nacionales más importantes son las siguientes:

- Aunque la cantidad de asignaturas por área es diferente, las disciplinas son prácticamente las mismas en las tres universidades: Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Procesal Laboral, Derecho Tributario, Derecho Público y Derecho Internacional y diferentes disciplinas relacionadas con el Derecho Empresarial (Comercial, Mercantil, Corporativo).
- La UNMSM tiene tres asignaturas de investigación y tesis, la ULima 2 y la PUCP 3.
- La ULima tiene 4 asignaturas de temas de Derecho, la UNMSM 5 de Nuevas Tendencias del Derecho.
- Las tendencias internacionales más importantes son las siguientes:
- La mayor parte de las disciplinas son comunes entre los tres programas analizados y tienen alta coincidencia también con las universidades peruanas.
- En todos los casos se encuentran: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Empresarial (en diferentes variantes como Comercial, Mercantil o Corporativo), Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Internacional y Derecho Tributario
- En la UNAM existe, además, Derecho Público, Derecho Tributario y Nuevas Tendencias del Derecho.
- En la UCM existe también Derecho Tributario y Nuevas Tendencias del Derecho

### **Aspectos más importantes de la comparación de los planes de estudio**

Existe un alto grado de similitud entre los planes de estudio, tanto nacionales, como del

extranjero. Las diferencias son mínimas. Se visualiza una tendencia por la inclusión de cursos de investigación en las universidades nacionales y extranjeras. En todas las universidades peruanas existen estudios de formación general, pues este componente es obligatorio a la Ley Universitaria. Sin embargo, este no es el caso de todas las universidades extranjeras analizadas.

Entre las cuestiones novedosas, la Universidad de Lima ha incluido dos asignaturas de Derecho y Tecnología. Asimismo, las asignaturas de Tendencias del Derecho están presentes en dos de las universidades extranjeras analizadas (UNAM y UCM) y en una de las peruanas (ULima).

### **CONCLUSIONES**

- a. A pesar de la heterogeneidad de los de sistemas legales y judiciales de los países analizados existe un alto grado de similitud entre los contenidos de los planes de estudios de las universidades.
- b. Los perfiles de egreso (o de graduado) son bastante diferentes entre sí y se evidencia que la concepción que se tiene del término “perfil del graduado” no es la misma en ningún caso. Esta conclusión, unida a la anterior, pone de manifiesto que, los planes de estudio no se diseñan necesariamente a partir de las competencias (u otros elementos) que componen el perfil.
- c. Existen algunos contenidos emergentes como son los que se expresan en asignaturas tales como: Tendencias actuales del Derecho y Derecho y Tecnología.

### **RECOMENDACIONES**

- a. En el caso de cambios curriculares en universidades peruanas, se sugiere mantener las tendencias que se han puesto en evidencia, incluir temas actuales del Derecho y la relación de esta profesión con la tecnología.
- b. Se debe llegar a consensos acerca de lo que deben contener los perfiles de los egresados (o graduados), así como acerca del concepto “competencia”, desde el punto de vista curricular.
- c. Ampliar la cantidad de países y universidades para un diagnóstico posterior.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Fuentes bibliográficas

Contreras Acevedo, R. (2016). *La actualización de un plan de estudios para la enseñanza del derecho: reseña de las dificultades y sus resultados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### Fuentes hemerográficas

Casanova, I., Canquiz, L., Paredes Chacín, Í. & Inciarte González, A. (2018). Visión general del enfoque por competencias en Latinoamérica. *Revista de Ciencias Sociales*. 26 (4), 114-125.

Cobas Cobiella, M. & Mirow, M. (2014). Educación legal en los Estados Unidos I: facultades de derecho y el jurisdóctor. *Revista de Derecho Interamericano de la Universidad de Miami*. 46 (1), 15-13.

Gallardo, Y. & Villaseñor, M.G. (2021). La enseñanza del profesionalismo a estudiantes de licenciatura en Derecho en México: Incidencia en el ejercicio de la profesión jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*. 8 (2), 151-170.

Gascón Cuenca, A. (2022). El currículo del grado en derecho, los valores fundamentales del ordenamiento jurídico y la educación jurídica clínica: una reformulación de prospectiva. *Revista de Educación y Derecho*. 25, 1-22.

Hernández Santiago, P. (2017). Breve diagnóstico sobre la oferta académica para la formación de los profesionales del Derecho en México. *Revista de la Educación Superior*. 46, 55-74.

López Gómez, E. (2016). En torno al concepto de competencia: un análisis de fuentes. *Profesorado*. 20 (1), 311-322.

Pérez Hurtado, L. (2018). El sistema de enseñanza del derecho y acceso a las profesiones jurídicas en Alemania: Lecciones para el debate en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. 50 (151), 263-311.

### Fuentes electrónicas

Pontificia Universidad Católica del Perú (2022). Malla Curricular <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2022/11/malla-curricular-2022.pdf>

Universidad Complutense de Madrid (2022). Plan de estudios <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho-estudios-competencias>

Universidad de Buenos Aires (2018). Plan de estudios carrera de abogacía. [http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras\\_grado/pdf/plan-de-estudios-abogacia.pdf](http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/pdf/plan-de-estudios-abogacia.pdf)

Universidad de Lima (2022). Plan de estudios <https://www.ulima.edu.pe/pregrado/derecho/plan-de-estudio>

Universidad de Lima (2022). Plan de estudios pregrado <https://www.ulima.edu.pe/pregrado/derecho/plan-de-estudios>

Universidad Nacional Autónoma de México (2019). Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Derecho <https://www.derecho.unam.mx/escolares/archivos/TOMOI-Escolarizado.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México (2020). Licenciatura en derecho en la UNAM <https://escuelasdederecho.com/licenciatura-en-derecho-en-la-unam/>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2018). Plan de estudios <https://derecho2.unmsm.edu.pe/ddocus/ANEXO%20RR%2007023-R-1>